

Ayuntamiento de Siero

DECRETO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/4	Pleno

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Pleno Municipal, en sesión organizativa de fecha 1 de julio de 2019, acordó que las sesiones de este órgano, de carácter ordinario y de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se celebrasen el último jueves de cada mes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local,

DECRETO

Primero.- Convocar a las Señoras y Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el día, hora, lugar y con el orden del día que se indica más abajo, advirtiéndoles que de no poder celebrarse la sesión, por falta de quórum (mayoría absoluta de sus componentes), se celebrará una hora después de la señalada para la primera, en segunda convocatoria, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, todo ello con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el orden del día.

Segundo.- Comunicar a las personas convocadas que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el módulo de consulta, con la autorización que al efecto se les facilitará por correo electrónico simultáneamente con la notificación de la presente Resolución por la que se convoca el Pleno Municipal.

Tercero.- Disponer que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero se notifique la convocatoria de Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el apercibimiento de la obligación que tienen sus integrantes de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, así como anunciar en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Siero la convocatoria del Pleno.

Cuarto.- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen



Ayuntamiento de Siero

Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha y hora:

26 de febrero de 2026 a las 8:00

Lugar:

Salón de Plenos de la casa Consistorial



Ayuntamiento de Siero

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA

1. Observaciones y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el **día 29 de enero de 2026**.
2. **Expediente 3316/2026**. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2026. Relación de facturas F/2026/8 y 1/26/FMC.
3. **Expediente 2988/2026**.- Aprobación provisional de la imposición de la Tasa y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el uso de áreas de servicios de autocaravanas en el Concejo de Siero.
4. **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JGL DELEGADOS. DAR CUENTA.**

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías delegadas desde el 24 de enero del 2026 hasta el 22 de febrero de 2026 y de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados por este órgano por delegación de la Alcaldía.
5. **COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA**
-.Expediente GEN19000M. Información ejecución presupuestaria del CUARTO trimestre del ejercicio 2025
-.Resolución por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.
-.Resolución por la que se dispone la sustitución del Sr. Alcalde del 5 al 13 de febrero de 2026.
6. **RUEGOS**
7. **PREGUNTAS**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

